

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7245** MADRID.

Doña M.C.Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 875/08, a instancia de la entidad Urbycon Constructora Urbanística, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Doña Silvia Vázquez Senin, bajo la dirección del Letrado Don José Manuel Medrano García, en el que recayó Auto de fecha 12 de febrero de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

" Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Urbycon Constructora Urbanística, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal Número B-82401142, con domicilio en calle Méndez Núñez 28, Pozuelo de Alarcón (Madrid) "

" Se designan administradores concursales al abogado Don José María de la Cruz Bertolo, con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, Puerta 35, 28020 Madrid, al economista Don Javier Carro González, con domicilio en avenida Arces, 17A, 2º C Madrid, y al acreedor ordinario Rey Aduanera, Sociedad Limitada, con domicilio en Glorieta de Cuatro Caminos,6-7, 28020 Madrid"

" Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución"

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Artículo 184.6 de la Ley Concursal)

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090013029-1